

PARRAL, 26 FEB. 2019

DECRETO EXENTO *HM*

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto interno N° 3583 del 05.10.2007.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 1961 del 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de enero de 2017, en el cual, se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "**Por Orden de la Señora Alcaldesa**".
- 6) Decreto Afecto N°2206, de fecha 14 de diciembre del año 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 7) Decreto Exento Siaper N° 222, de fecha 16 de enero del año en curso, el cual, designa como Secretario Subrogante Municipal de Parral, a don Víctor Valverde Romero.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la realización de trabajo extraordinario por extensión horaria y razones de buen funcionamiento, **con un tope de 40 horas mensuales**, en labores de: Actualización y revisión de la carrera funcionaria del personal; Confección de decretos de trabajo extraordinarios, cometidos y Licencias Médicas; Emisión de reportes de trabajo extraordinario, Licencias Médicas y Viáticos; Registro y actualización de datos en sistema de remuneraciones Cas-Chile; Registro en SIAPER "Sistema de Información y Administración del personal", a realizarse en oficinas del Departamento de Salud Municipal de Parral, a realizar en oficinas administrativas de la Dirección Comunal del Departamento de Salud Municipal de Parral, desde el 01 al 31 de marzo del año 2019, a la funcionaria que se individualiza:

ELIANA PAULINA CANALES AMIGO

ADMINISTRATIVA

2.- **ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán canceladas en dinero, según registro en tarjeta reloj control y/o libro de firmas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos N°s 63, 65 y 66 de la Ley N° 18.883 y Artículo 15, incisos tercero y cuarto de la Ley N° 19.378.

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Item 215-21-01-004-005 "Trabajo Extraordinario", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2019.

Anótese, refrendese, comuníquese, páguese y archívese.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



VICTOR VALVERDE ROMERO
Secretario (S) Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. Salud

JAO/ifc
DISTRIBUCIÓN:
1.- Municipalidad
2.- Archivo